

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTO

El convenio de colaboración suscrito entre el Colegio de Geólogos de Catamarca (CGC) con el Grupo Argentino de la Asociación Internacional de Hidrogeólogos, organizador del IX Congreso Argentino de Hidrogeología (CONAHI) y el VII Seminario Hispano Latinoamericano sobre Temas Actuales de Hidrología Subterránea, a realizarse en la Provincia de Catamarca entre los días 20 y 23 de Septiembre del corriente año, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

CONSIDERANDO

Que la firma de dicho Convenio se enmarca en las atribuciones conferidas al Colegio de Geólogos de Catamarca, por la ley provincial N° 5445, artículo 2º, inciso h) en relación a promover la realización de Congresos, exposiciones, jornadas y reuniones técnico científicas de divulgación de los conocimientos de la ciencia de la tierra y del ejercicio de la profesión, y artículo 14º, inciso f) recaudar y administrar los fondos del Colegio.

Que en dicho convenio, en su art. 2º, se acuerda la colaboración del CGC en la organización de dicho del mencionado evento, en el cobro y facturación de las matrículas de inscripción al CONAHI y Cursos de Capacitación organizados en el marco del Congreso.

Que la Comisión Directiva, interiorizado en el interés de profesionales y alumnos avanzados de la Licenciatura de Geología de la UNCa, toma conocimiento de las dificultades económicas que imposibilitan a varios colegas y estudiantes pagar la matrícula de dicho evento.

Que se ha difundido la convocatoria por las redes sociales y correo electrónico para otorgar cuatro (4) becas a estudiantes avanzados de 4º y 5º año de la Licenciatura en Geología de la UNCa con mejor promedio, y cuatro (4) becas a profesionales que se encuentren al día con la matrícula.

Que se han manifestado interesados por correo electrónico tres (3) profesionales y tres (3) alumnos, quienes demostraron encuadrarse dentro de los requisitos establecidos por la Comisión Directiva.

Por ello,

LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE GEOLOGOS DE CATAMARCA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar las becas a los siguientes profesionales matriculados:

- a. Lic. Gabriela Luna Tula. DNI N° 25.746.382. MPCGC N°: 0010
- b. Lic. Damián Moreno Bustamante. DNI N° 29.715.712. MPCGC N°:0018
- c. Lic. Elisa Achá. DNI N° 28.351.347. MPCGC N°: 0002

ARTÍCULO 2º: Otorgar las becas a los siguientes alumnos avanzados:

- a. Gimena Beatriz Agüero. DNI N° 35.388.049. Matrícula Universitaria N° 00522. Promedio General: 7,95.
- b. Braian Omar Ballhrost. DNI N° 35.389.683. Matrícula Universitaria N° 00553. Promedio General: 7,64
- c. Jorge Luis Plaza. DNI N° 31.814.420. Matrícula Universitaria N° 00402. Promedio General: 7,40

ARTÍCULO 3º: Regístrese la presente resolución, difúndase por los medios de comunicación del Colegio. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.G.C N° 004/2016